

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2762** SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 169/18 referente al deudor D. Benjamín San Cayetano Herrero, con NIF 07855573S, mediante Auto firme de fecha 16 de enero de 2019 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor D. Benjamín San Cayetano Herrero por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes hasta el momento.

3.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

4.- Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.

5.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.

Salamanca, 21 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190003077-1